

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LLIRIA

N.I.G.:46147-41-2-2013-0005782

Procedimiento: Ejecución hipotecaria [EJH] - 001160/2013-

De: D/ña. CAIXABANK S.A. y PROMONTORIA BACKGAMMON DAC

Procurador/a Sr/a. NAVAS GONZALEZ, JOSE ANTONIO y HERNANDEZ BERROCAL, JAVIER

Contra: D/ña. FRANCISCO QUILIS ANTEQUERA

Procurador/a Sr/a.

Domicilio:Avenida AV. MILA REIAL Nº 137, pta 11, planta baja . PARTIDA TORRE EN CONILL, BETERA

P R O V I D E N C I A

Juez/Magistrado-Juez,
Sr./a: MARÍA PASTOR BAYARRI.

En LLIRIA (VALENCIA), a tres de diciembre de dos mil veinticuatro.

Únase el anterior escrito presentado por el Procurador/a D/D^a HERNANDEZ BERROCAL, JAVIER, así como la copia de escritura notarial que se acompaña y conforme a lo solicitado continúense las presentes actuaciones por sus trámites al citado procurador en nombre y representación de PROMONTORIA BACKGAMMON DAC teniéndosele por subrogada en la posición que hasta la fecha ostentaba CAIXABANK, S.A. en las presentes actuaciones a la que se sustituye procesalmente,y notifíquese la subrogación al ejecutado,todo ello al amparo de lo previsto en el art. 540 y ss de la LEC,reformada por la ley 42/2015,de 5 de octubre.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO,

EL/LA LETRADO A. JUSTICIA,